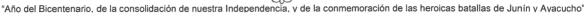


Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 214 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 0 5 MAR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 05 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "la Carrera Administrativa es una institución social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, a base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y de niveles";



Que el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el "Artículo 28. El ingreso o lo Administración Pública en lo condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza Permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. Lo incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postula. Es nulo todo acto administrativo que contravenga lo presente disposición";



Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que mediante Resolución Rectoral N° 227-2023-UNTRM/R, de fecha 04 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Reconformar la Comisión Evaluadora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incluyendo al segundo accesitario, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidenta; CPC. Manuela Salazar Tafur – Miembro; Abg. Litman Inga Salazar – Miembro; Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta – Primer accesitario; Ing. William Henry Bances Meza – Segundo accesitario;

Que con Resolución Directoral N° 052-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de febrero de 2024, la Directora General de Administración, resuelve en el Artículo Primero aprobar las Bases del concurso público para coberturar tres (3) plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, resuelve en el Artículo Segundo aprobar el Reglamento del citado concurso público;

Que en ese sentido, mediante Informe Final N° 003-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 04 de marzo de 2024, la Presidenta de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el concurso público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UNTRM, remite al señor Rector, el Informe Final de dicho Concurso Público, informando lo siguiente:

1. Con fecha 28/02/2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los/las postulantes presentados en la Unidad de Recursos Humanos, la Comisión Evaluadora realizó la publicación del ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 214 -2024-UNTRM/CU

- 2. Con fecha 28/02/2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, la Comisión Evaluadora procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los/las postulantes, y realizó la publicación de los/las postulantes que pasarán a la siguiente etapa, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR. Y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso, el puntaje mínimo aprobatorio de la Evaluación Curricular es de 30 puntos.
- 3. El 01/03/2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Evaluación de Conocimientos a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS. Y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso, el puntaje mínimo aprobatorio es de 20 puntos, permitiendo al/a la postulante APTO/APTA continuar con el proceso.
- 4. Con fecha 04/03/2024, en cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL. Y de acuerdo al Reglamento del Concurso, el/la postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 10 púntos o más y en caso sea menos, será considerado "NO APTO".
- 5. Con fecha 04/03/2024, según Cronograma establecido en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.

En el Informe Final aludido precedentemente, se concluye lo siguiente: 1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases, reglamento y normas especiales de la materia. 2. El Concurso Público N° 003-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 052-2024-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, convocó tres (3) plazas; habiéndose presentado un total de nueve (9) postulantes. 3. Se han coberturado las tres (3) plazas administrativas convocadas a concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. 4. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 05 de marzo de 2024, acordó aprobar los resultados del Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al acta de resultado final y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;











Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 214 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 6 de marzo al 5 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
01	SOPLIN GORMAS, NADET		*Técnico Administrativo I * Unidad de Recursos Humanos (Suplencia Temporal)	STD
02	HUAMÁN VALDEZ, JESSIÇÁ	2	Secretaria III - Unidad de Recursos Humanos (Suplencia Temporal)	STC
03	RAMOS LINARES, FELIPE RAY JHONNATAN	3)	Director de Sistema Administrativo IV - Órgano de Control Institucional (Suplencia Temporal)	F-4





ARTÍCULO TERCERO: - **FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a los ganadores del concurso público citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR elegible en el Concurso Público bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N	l°	APELLIDO)S Y NОМВІ	RES	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
0	1	ORDOÑEZ ROSARIO	TAFUR,	ESLI	2	Secretaria III - Unidad de Recursos Humanos (Suplencia Temporal)	STC

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVER SIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario Géneral

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abg